

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 03

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JOHON SAMIR CAITA CASTRO Identificación: 80.052.696 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Avenida Carrera 40 # 25B-26 Apto 301 BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3104332869 E-mail de contacto: johoncaita@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC EDER ZUNIGA GASCA Cargo: Oficial de Instrucción y Entrenamiento Resolución de nombramiento (00000781 del 27 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3127272223 E-mail de contacto: eder.zuniga@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 557-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 30/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101034577 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 52426 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO (DIPIE), ADELANTANDO LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CONCERNIENTE AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO; DE IGUAL MANERA HACER PARTE DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE EL EJÉRCITO NACIONAL Y LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN, ADELANTAR LOS LINEAMIENTOS (DIRECTIVAS PERMANENTES, CIRCULARES, PLANES, CARTILLAS, BOLETINES Y OTROS PRODUCTOS), QUE COADYUVEN AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y/o presentar el modelo de entrenamiento para formular el plan de entrenamiento del ejercito con el fin de cerrar las brechas que existan para el cumplimiento de las tareas que desarrolla el Ejército en las operaciones. 2. Integrar los grupos de trabajo con las unidades militares que conforman el proceso de instrucción, entrenamiento y rentrenamiento del ejército, como también todo lo concerniente con el presupuesto del proceso y el comité económico relacionado con los



	<p>convenios establecidos entre el ejército nacional y las distintas universidades y/o instituciones de educación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Adelantar la verificación del presupuesto establecido y ejecutado de los viáticos y pasajes de la vigencia 2025, de las distintas escuelas de capacitación del centro de educación militar (CEMIL), que adelantaran el entrenamiento diferencial de las distintas unidades del ejército nacional de acuerdo a sus capacidades, desarrollando el lineamiento que permita dar viabilidad a la asignación de estos recursos. 4. Realizar el análisis presupuestal de los rubros asignados al proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento con la finalidad de dar recomendaciones al comando superior para la optimización de los recursos en los diferentes campos de acción. 5. Integrar el comité económico relacionado con la ejecución de los convenios establecidos entre el ejército nacional y las distintas universidades y/o instituciones de educación. 6. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrados de gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 7. Proyectar, elaborar y recomendar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros. 8. Realizar acompañamiento en el proceso de certificación militar del entrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. 9. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –</p>
--	---

		Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.		
10. PERIODO INFORME	DEL	ABRIL 2026		
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Los documentos que a continuación se relacionan dan cumplimiento a las siguientes obligaciones:			
	(1) Diseñar y/o presentar el modelo de entrenamiento para formular el plan de entrenamiento del ejercito con el fin de cerrar las brechas que existan para el cumplimiento de las tareas que desarrolla el Ejército en las operaciones.			
	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	1	2026231010926413	Oficio envío anexo "N" al Plan de Campaña Ayacucho Plus al señor Coronel Jefe del Departamento de Operaciones (CEDE3)	10 de abril 2026
	1	2026231008608143	Circular grupo de trabajo actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.	18 de marzo 2026
	1	2026231009656823	Circular Grupo de trabajo análisis doctrinal Pelotones de Policía Militar para la Protección (PLT – PMP), con el propósito de estudiar, analizar y formular recomendaciones y cursos de acción institucional frente al requerimiento efectuado mediante comunicación interna No. 2026-00002505C01 del 16 de marzo de 2026, emitida por el Comando General de las Fuerzas Militares, relacionado con la revisión doctrinal del empleo de los Pelotones de Policía Militar para la Protección (PLT-PMP).	26 de marzo 2026
1	2026231009938613	Circular grupo de trabajo verificación entrenamiento BADRE en cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se hace un	30 de marzo 2026	

			informe de situación del entrenamiento operacional realizado a los Batallones de Acción Directa y Reconocimiento (BADRE); para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de realizar las acciones pertinentes para tender las recomendaciones efectuadas por el CEDOC.		
	1	2026231009943553	Circular grupo de trabajo verificación entrenamiento sistema antidrones en cumplimiento a la recomendación emitida en la misión de trabajo N° 082/2025 de la Inspección General del Ejército Nacional (CEIGE)	30 de marzo 2026	
	1	2026231010129273	Circular grupo de trabajo verificación pistas de entrenamiento en atención al oficio N° 2026391009020203 del 20 de marzo de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se envía la propuesta de la pista de habilidades y destrezas militares para la prueba del Lancero más fuerte; para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de recopilar la información existente a las pistas de entrenamiento de las escuelas del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), su estado de funcionamiento y si se encuentran certificadas.	31 de marzo 2026	
	1	2026231010666463	Circular Grupo de trabajo actualización Directiva Permanente 0000208/2020, en cumplimiento a las ordenes emitidas por el Comando Superior y en vista de la necesidad de adelantar la actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.	07 de abril 2026	
	1	2026231011284553	Grupo de trabajo presencial verificación entrenamiento comités BADRE en cumplimiento a las	13 de abril 2026	

			ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se hace un informe de situación del entrenamiento operacional realizado a los Batallones de Acción Directa y Reconocimiento (BADRE); para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de realizar las acciones pertinentes para tender las recomendaciones efectuadas por el CEDOC.		
	1	2026231003808486	Acta Grupo de trabajo actualización Directivas Permanentes De acuerdo a la Circular N° 2026231006629883 del 4 de marzo de 2026 emanado por parte del Departamento de Educación Militar (CEDE7), en la cual se solicita adelantar el grupo de trabajo en forma virtual, con el personal de Oficiales delegados por las Unidades y Dependencias citadas, el día 11 de marzo de 2026 a las 09:00	11 de marzo 2026	
	1	2026231004648496	Acta Grupo de trabajo actualización Directiva Permanente 0000208/2020, En cumplimiento a las ordenes emitidas por el Comando Superior y en vista de la necesidad de adelantar la actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.	25 de marzo 2026	
	1	2026231005431576	Acta Grupo de trabajo verificación entrenamiento BADRE, En cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de	09 de abril 2026	

			Sección de Ejecución Presupuestal de la Dirección de Personal (DIPER); con el objetivo de estandarizar la información que se requiere por parte de estos Centros para la verificación del gasto y proyección de los viáticos y pasajes de las Escuelas para la vigencia 2026.		
	2	2026231008558233	Circular Grupo de trabajo verificación municiones para el entrenamiento de acuerdo al oficio N° 2025219039509053 del 18 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Logística (CEDE4) en el cual se adelanta una serie de recomendaciones para el consumo de municiones en el proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento; motivo por el cual se requiere adelantar un grupo de trabajo.	18 de marzo 2026	
	2	2026231008608143	Circular grupo de trabajo actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.	18 de marzo 2026	
	2	2026231009531253	Circular grupo de trabajo con los Subdirectores o Jefes de Estado Mayor del Centro de Educación Militar (CEMIL), Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI); como también del Oficial delegado del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) y el Departamento de Personal (CEDE1); con el objetivo de estandarizar la información que se requiere por parte de estos Centros para la verificación del gasto y proyección de los viáticos y pasajes de las Escuelas para la vigencia 2026.	26 de marzo 2026	
	2	2026231009656823	Circular Grupo de trabajo análisis doctrinal Pelotones de Policía Militar para la Protección (PLT – PMP),	26 de marzo 2026	

			con el propósito de estudiar, analizar y formular recomendaciones y cursos de acción institucional frente al requerimiento efectuado mediante comunicación interna No. 2026-00002505C01 del 16 de marzo de 2026, emitida por el Comando General de las Fuerzas Militares, relacionado con la revisión doctrinal del empleo de los Pelotones de Policía Militar para la Protección (PLT-PMP).		
	2	2026231009938613	Circular grupo de trabajo verificación entrenamiento BADRE en cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se hace un informe de situación del entrenamiento operacional realizado a los Batallones de Acción Directa y Reconocimiento (BADRE); para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de realizar las acciones pertinentes para tender las recomendaciones efectuadas por el CEDOC.	30 de marzo 2026	
	9	2026231009943553	Circular grupo de trabajo verificación entrenamiento sistema antidrones en cumplimiento a la recomendación emitida en la misión de trabajo N° 082/2025 de la Inspección General del Ejército Nacional (CEIGE)	30 de marzo 2026	
	2	2026231010129273	Circular grupo de trabajo verificación pistas de entrenamiento en atención al oficio N° 2026391009020203 del 20 de marzo de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se envía la propuesta de la pista de habilidades y destrezas militares para la prueba del Lancero más fuerte; para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de recopilar la información existente a las pistas de entrenamiento de las escuelas del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), su estado de	31 de marzo 2026	

			funcionamiento y si se encuentran certificadas.		
	2	2026231010666463	Grupo de trabajo actualización Directiva Permanente 0000208/2020, en cumplimiento a las ordenes emitidas por el Comando Superior y en vista de la necesidad de adelantar la actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.	07 de abril 2026	
	2	2026231011284553	Grupo de trabajo presencial verificación entrenamiento comités BADRE en cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se hace un informe de situación del entrenamiento operacional realizado a los Batallones de Acción Directa y Reconocimiento (BADRE); para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de realizar las acciones pertinentes para tender las recomendaciones efectuadas por el CEDOC.	13 de abril 2026	
	2	2026231003808486	Acta Grupo de trabajo actualización Directivas Permanentes De acuerdo a la Circular N° 2026231006629883 del 4 de marzo de 2026 emanado por parte del Departamento de Educación Militar (CEDE7), en la cual se solicita adelantar el grupo de trabajo en forma virtual, con el personal de Oficiales delegados por las Unidades y Dependencias citadas, el día 11 de marzo de 2026 a las 09:00	11 de marzo 2026	
	2	2026231004360336	Acta Grupo de trabajo verificación viáticos y pasajes escuelas del Centro de Educación Militar	19 de marzo 2026	

			(CEMIL), Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI)		
	2	2026231004628466	Acta Grupo de trabajo verificación municiones para el entrenamiento de acuerdo al oficio N° 2025219039509053 del 18 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Logística (CEDE4) en el cual se adelanta una serie de recomendaciones para el consumo de municiones en el proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento; motivo por el cual se requiere adelantar un grupo de trabajo.	24 de marzo 2026	
	2	2026231004648496	Acta Grupo de trabajo actualización Directiva Permanente 0000208/2020, En cumplimiento a las ordenes emitidas por el Comando Superior y en vista de la necesidad de adelantar la actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.	25 de marzo 2026	
	2	2026231005431576	Acta Grupo de trabajo verificación entrenamiento BADRE, En cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se hace un informe de situación del entrenamiento operacional realizado a los Batallones de Acción Directa y Reconocimiento (BADRE); para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de realizar las acciones pertinentes para tender las recomendaciones	09 de abril 2026	

			efectuadas por el CEDOC.		
	2	2026231005445886	Acta Grupo de trabajo verificación entrenamiento sistema antidrones En cumplimiento a la recomendación emitida en la misión de trabajo N° 082/2025 de la Inspección General del Ejército Nacional (CEIGE)	09 de abril 2026	
	2	2026231005594026	Acta Grupo de trabajo verificación pistas de entrenamiento, En atención al oficio N° 2026391009020203 del 20 de marzo de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se envía la propuesta de la pista de habilidades y destrezas militares para la prueba del Lancero más fuerte; para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de recopilar la información existente a las pistas de entrenamiento de las escuelas del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), su estado de funcionamiento y si se encuentran certificadas.	10 de abril 2026	
(3) Adelantar la verificación del presupuesto establecido y ejecutado de los viáticos y pasajes de la vigencia 2025, de las distintas escuelas de capacitación del centro de educación militar (CEMIL), que adelantarán el entrenamiento diferencial de las distintas unidades del ejército nacional de acuerdo a sus capacidades, desarrollando el lineamiento que permita dar viabilidad a la asignación de estos recursos.					
	3	2026231008271963	Circular Grupo de trabajo verificación viáticos y pasajes con los Subdirectores del Centro de Educación Militar (CEMIL), Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI); como también del Oficial y/o Suboficial delegado de la Sección de Ejecución Presupuestal de la Dirección de Personal (DIPER); con el objetivo de estandarizar la información que se requiere por parte de estos Centros para la verificación del gasto y proyección de los viáticos y pasajes de las Escuelas para la vigencia 2026.	16 de marzo 2026	

	3	2026231004360336	Acta Grupo de trabajo verificación viáticos y pasajes escuelas del Centro de Educación Militar (CEMIL), Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI)	19 de marzo 2026
	(8) Realizar acompañamiento en el proceso de certificación militar del entrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior.			
	8	2026231008608143	Circular grupo de trabajo actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.	18 de marzo 202
	8	2026231009656823	Circular Grupo de trabajo análisis doctrinal Pelotones de Policía Militar para la Protección (PLT – PMP), con el propósito de estudiar, analizar y formular recomendaciones y cursos de acción institucional frente al requerimiento efectuado mediante comunicación interna No. 2026-00002505C01 del 16 de marzo de 2026, emitida por el Comando General de las Fuerzas Militares, relacionado con la revisión doctrinal del empleo de los Pelotones de Policía Militar para la Protección (PLT-PMP).	26 de marzo 202
	8	2026231009938613	Circular grupo de trabajo verificación entrenamiento BADRE en cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se hace un informe de situación del entrenamiento operacional realizado a los Batallones de Acción Directa y Reconocimiento (BADRE); para lo cual se requiere adelantar un	30 de marzo 202

			grupo de trabajo con el objetivo de realizar las acciones pertinentes para tender las recomendaciones efectuadas por el CEDOC.		
	8	2026231009943553	Circular grupo de trabajo verificación entrenamiento sistema antidrones en cumplimiento a la recomendación emitida en la misión de trabajo N° 082/2025 de la Inspección General del Ejército Nacional (CEIGE)	30 de marzo 2026	
	8	2026231010129273	Circular grupo de trabajo verificación pistas de entrenamiento en atención al oficio N° 2026391009020203 del 20 de marzo de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se envía la propuesta de la pista de habilidades y destrezas militares para la prueba del Lancero más fuerte; para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de recopilar la información existente a las pistas de entrenamiento de las escuelas del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), su estado de funcionamiento y si se encuentran certificadas.	31 de marzo 2026	
	8	2026231010666463	Grupo de trabajo actualización Directiva Permanente 0000208/2020, en cumplimiento a las ordenes emitidas por el Comando Superior y en vista de la necesidad de adelantar la actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.	07 de abril 2026	
	8	2026231011284553	Grupo de trabajo presencial verificación entrenamiento comités BADRE en cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el	13 de abril 2026	

			Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se hace un informe de situación del entrenamiento operacional realizado a los Batallones de Acción Directa y Reconocimiento (BADRE); para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de realizar las acciones pertinentes para tender las recomendaciones efectuadas por el CEDOC.		
	8	2026231003808486	Acta Grupo de trabajo actualización Directivas Permanentes De acuerdo a la Circular N° 2026231006629883 del 4 de marzo de 2026 emanado por parte del Departamento de Educación Militar (CEDE7), en la cual se solicita adelantar el grupo de trabajo en forma virtual, con el personal de Oficiales delegados por las Unidades y Dependencias citadas, el día 11 de marzo de 2026 a las 09:00	11 de marzo 2026	
	8	2026231004360336	Acta Grupo de trabajo verificación viáticos y pasajes escuelas del Centro de Educación Militar (CEMIL), Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI)	19 de marzo 2026	
	8	2026231004628466	Acta Grupo de trabajo verificación municiones para el entrenamiento de acuerdo al oficio N° 2025219039509053 del 18 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Logística (CEDE4) en el cual se adelanta una serie de recomendaciones para el consumo de municiones en el proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento; motivo por el cual se requiere adelantar un grupo de trabajo.	24 de marzo 2026	
	8	2026231004648496	Acta Grupo de trabajo actualización Directiva Permanente 0000208/2020, En cumplimiento a las ordenes emitidas por el Comando Superior y en vista de la necesidad de adelantar la actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos	25 de marzo 2026	

			para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.		
	8	2026231005431576	Acta Grupo de trabajo verificación entrenamiento BADRE, En cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se hace un informe de situación del entrenamiento operacional realizado a los Batallones de Acción Directa y Reconocimiento (BADRE); para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de realizar las acciones pertinentes para tender las recomendaciones efectuadas por el CEDOC.	09 de abril 2026	
	8	2026231005445886	Acta Grupo de trabajo verificación entrenamiento sistema antidrones En cumplimiento a la recomendación emitida en la misión de trabajo N° 082/2025 de la Inspección General del Ejército Nacional (CEIGE)	09 de abril 2026	
	8	2026231005594026	Acta Grupo de trabajo verificación pistas de entrenamiento, En atención al oficio N° 2026391009020203 del 20 de marzo de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se envía la propuesta de la pista de habilidades y destrezas militares para la prueba del Lancero más fuerte; para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de recopilar la información existente a las pistas de entrenamiento de las escuelas del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), su estado de funcionamiento y si se encuentran certificadas.	10 de abril 2026	

(9) Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	2026231009622323	Oficio Remisión por competencia oficio N° CI2026-010-CGDJ7 del 19 de marzo de 2026, "Convocatoria a reunión de coordinación estratégica – validación de eventos relevantes primer trimestre 2026" emitido por el señor Almirante Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, en el cual se requiere la asistencia del Director de Lecciones Aprendidas a una mesa de trabajo que se llevará a cabo el 10 de abril del año en curso, desde las 09:00 hasta las 12:00 horas, en la oficina 327, Edificio Fortaleza.	26 marzo 2026
9	2026231009639443	Oficio respuesta oficio N° 2026234008983423 en el cual se requiere dar trámite a la recomendación hecha en la revista informal parcial DIV07-FUDRA07-BR04-CENACMED y las Unidades del sistema de inteligencia por parte de la Inspección General del Ejército Nacional (CEIGE)	26 marzo 2026
9	2026231010926413	Oficio envío anexo "N" al Plan de Campaña Ayacucho Plus al señor Coronel Jefe del Departamento de Operaciones (CEDE3)	10 de abril 2026
9	2026231008271963	Circular Grupo de trabajo verificación viáticos y pasajes con los Subdirectores del Centro de Educación Militar (CEMIL), Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI); como también del Oficial y/o Suboficial delegado de la Sección de Ejecución Presupuestal de la Dirección de Personal (DIPER); con el objetivo de estandarizar la información que se requiere por parte de estos Centros para la verificación del gasto y proyección de los viáticos y pasajes de las Escuelas para la vigencia 2026.	16 de marzo 2026
9	2026231008558233	Circular Grupo de trabajo verificación municiones para el entrenamiento de acuerdo al oficio N° 2025219039509053 del 18 de	18 de marzo 2026

			diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Logística (CEDE4) en el cual se adelanta una serie de recomendaciones para el consumo de municiones en el proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento; motivo por el cual se requiere adelantar un grupo de trabajo.		
	9	2026231008608143	Circular grupo de trabajo actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.	18 de marzo 2026	
	9	2026231009531253	Circular grupo de trabajo con los Subdirectores o Jefes de Estado Mayor del Centro de Educación Militar (CEMIL), Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI); como también del Oficial delegado del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) y el Departamento de Personal (CEDE1); con el objetivo de estandarizar la información que se requiere por parte de estos Centros para la verificación del gasto y proyección de los viáticos y pasajes de las Escuelas para la vigencia 2026.	26 de marzo 2026	
	9	2026231009656823	Circular Grupo de trabajo análisis doctrinal Pelotones de Policía Militar para la Protección (PLT – PMP), con el propósito de estudiar, analizar y formular recomendaciones y cursos de acción institucional frente al requerimiento efectuado mediante comunicación interna No. 2026-00002505C01 del 16 de marzo de 2026, emitida por el Comando General de las Fuerzas Militares, relacionado con la revisión doctrinal del empleo de los Pelotones de Policía Militar para la Protección (PLT-PMP).	26 de marzo 2026	

	9	2026231009938613	Circular grupo de trabajo verificación entrenamiento BADRE en cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se hace un informe de situación del entrenamiento operacional realizado a los Batallones de Acción Directa y Reconocimiento (BADRE); para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de realizar las acciones pertinentes para tender las recomendaciones efectuadas por el CEDOC.	30 de marzo 2026	
	9	2026231009943553	Circular grupo de trabajo verificación entrenamiento sistema antidrones en cumplimiento a la recomendación emitida en la misión de trabajo N° 082/2025 de la Inspección General del Ejército Nacional (CEIGE)	30 de marzo 2026	
	9	2026231010129273	Circular grupo de trabajo verificación pistas de entrenamiento en atención al oficio N° 2026391009020203 del 20 de marzo de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se envía la propuesta de la pista de habilidades y destrezas militares para la prueba del Lancero más fuerte; para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de recopilar la información existente a las pistas de entrenamiento de las escuelas del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), su estado de funcionamiento y si se encuentran certificadas.	31 de marzo 2026	
	9	2026231010666463	Grupo de trabajo actualización Directiva Permanente 0000208/2020, en cumplimiento a las ordenes emitidas por el Comando Superior y en vista de la necesidad de adelantar la actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de	07 de abril 2026	

			Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.		
	9	2026231011284553	Grupo de trabajo presencial verificación entrenamiento comités BADRE en cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se hace un informe de situación del entrenamiento operacional realizado a los Batallones de Acción Directa y Reconocimiento (BADRE); para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de realizar las acciones pertinentes para tender las recomendaciones efectuadas por el CEDOC.	13 de abril 2026	
	9	2026231003808486	Acta Grupo de trabajo actualización Directivas Permanentes De acuerdo a la Circular N° 2026231006629883 del 4 de marzo de 2026 emanado por parte del Departamento de Educación Militar (CEDE7), en la cual se solicita adelantar el grupo de trabajo en forma virtual, con el personal de Oficiales delegados por las Unidades y Dependencias citadas, el día 11 de marzo de 2026 a las 09:00	11 de marzo 2026	
	9	2026231004360336	Acta Grupo de trabajo verificación viáticos y pasajes escuelas del Centro de Educación Militar (CEMIL), Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI)	19 de marzo 2026	
	9	2026231004628466	Acta Grupo de trabajo verificación municiones para el entrenamiento de acuerdo al oficio N° 2025219039509053 del 18 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Logística (CEDE4) en el cual se adelanta una serie de recomendaciones para el consumo de municiones en el	24 de marzo 2026	

			proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento; motivo por el cual se requiere adelantar un grupo de trabajo.		
	9	2026231004648496	Acta Grupo de trabajo actualización Directiva Permanente 0000208/2020, En cumplimiento a las ordenes emitidas por el Comando Superior y en vista de la necesidad de adelantar la actualización de los lineamientos que establece la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales", se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de verificar el ambiente operacional actual con la capacitación que se brinda a los alumnos de la ESPRO.	25 de marzo 2026	
	9	2026231005431576	Acta Grupo de trabajo verificación entrenamiento BADRE, En cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se hace un informe de situación del entrenamiento operacional realizado a los Batallones de Acción Directa y Reconocimiento (BADRE); para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de realizar las acciones pertinentes para tender las recomendaciones efectuadas por el CEDOC.	09 de abril 2026	
	9	2026231005445886	Acta Grupo de trabajo verificación entrenamiento sistema antidrones En cumplimiento a la recomendación emitida en la misión de trabajo N° 082/2025 de la Inspección General del Ejército Nacional (CEIGE)	09 de abril 2026	
	9	2026231005594026	Acta Grupo de trabajo verificación pistas de entrenamiento, En atención al oficio N° 2026391009020203 del 20 de	10 de abril 2026	

			marzo de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se envía la propuesta de la pista de habilidades y destrezas militares para la prueba del Lancero más fuerte; para lo cual se requiere adelantar un grupo de trabajo con el objetivo de recopilar la información existente a las pistas de entrenamiento de las escuelas del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), su estado de funcionamiento y si se encuentran certificadas.													
<p>Las siguientes obligaciones no fueron requeridas por la entidad en el presente mes:</p> <p>(4) Realizar el análisis presupuestal de los rubros asignados al proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento con la finalidad de dar recomendaciones al comando superior para la optimización de los recursos en los diferentes campos de acción.</p> <p>(5) Integrar el comité económico relacionado con la ejecución de los convenios establecidos entre el ejército nacional y las distintas universidades y/o instituciones de educación.</p> <p>(6) Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.</p> <p>(7) Proyectar, elaborar y recomendar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros.</p> <p>Las siguientes obligaciones no fueron requeridas por la entidad en el presente mes:</p> <p>(3) Adelantar la verificación del presupuesto establecido y ejecutado de los viáticos y pasajes de la vigencia 2025, de las distintas escuelas de capacitación del centro de educación militar (CEMIL), que adelantarán el entrenamiento diferencial de las distintas unidades del ejército nacional de acuerdo a sus capacidades, desarrollando el lineamiento que permita dar viabilidad a la asignación de estos recursos.</p> <p>(4) Realizar el análisis presupuestal de los rubros asignados al proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento con la finalidad de dar recomendaciones al comando superior para la optimización de los recursos en los diferentes campos de acción.</p> <p>(5) Integrar el comité económico relacionado con la ejecución de los convenios establecidos entre el ejército nacional y las distintas universidades y/o instituciones de educación.</p> <p>(6) Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.</p> <p>(7) Proyectar, elaborar y recomendar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros.</p>																
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ \$43.291.500 Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>\$ 218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 9.200</td></tr></table>				Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200	SALUD	FOSYGA	\$ 218.900	ARL	POSITIVA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago														
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200														
SALUD	FOSYGA	\$ 218.900														
ARL	POSITIVA	\$ 9.200														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL	1. Cuenta de cobro															

INFORME	<p>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **ABRIL 2026**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 557-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: TC EDER ZUÑIGA GASCA
Cargo: Oficial de Instrucción y Entrenamiento
Resolución de nombramiento (00000781 del 27 de enero de 2026)



Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza, oficina 465
Bogotá, D.C.
cede7@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1